



Expte. N.º 11815/2026

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

La Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos solicita, mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026 (prorrogado de 2025) en la modalidad de **Transferencia de créditos**, de acuerdo con la Base 29 de ejecución del Presupuesto, específica para el Fondo de Contingencia, en ejecución de la sentencia 147/2025, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 5 de Zaragoza, en procedimiento ordinario 305/2024, por recurso interpuesto por la mercantil EULEN, S.A. contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de revisión de precios del contrato de "Limpieza de colegios públicos y pabellones deportivos adscritos a ellos", cuyo fallo reconoce "(...) el derecho a la recurrente al cobro de la revisión de precios correspondiente al período comprendido entre enero de 2019 y junio de 2021, fijándola en la cantidad de 1.107.742,12 Euros, debiendo abonar el Ayuntamiento dicho importe, 1.107.742,12 Euros, más el IVA correspondiente (232.625,84 Euros) y los intereses de demora. Con expresa imposición de costas a la parte demandada, limitadas por todos los conceptos a la suma de 2.000 euros."

En cumplimiento del apartado segundo del acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 26 de septiembre de 2025, por el que queda enterado de la precitada sentencia, con fecha 5 de diciembre de 2025 se procedió al cumplimiento del pago del principal e IVA por un importe de 1.340.367,96 €, por lo que corresponde proceder a la liquidación de intereses de demora, procediéndose al cómputo de los mismos una vez transcurrido el plazo máximo de 60 días, en los términos del artículo 198 de la Ley de Contratos del Sector Público, desde el vencimiento de cada una de las certificaciones mensuales afectadas por la revisión de precios correspondiente.

En virtud de lo anterior, a partir de los cálculos realizados y ratificados por la sentencia, resulta un importe a abonar de 716.452,23€. No siendo suficiente el crédito de la aplicación presupuestaria de intereses de demora para satisfacer esta cuantía, se requiere tramitar modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito por dicho importe, de conformidad con la base 29.1.a) de las de Ejecución del Presupuesto.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 25 de febrero de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9, así como a la número 29 específica para el Fondo de Contingencia. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 29.2.a) de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260012012 - Decreto aprobación Transferencia Fondo Contingencia St Eulen	ID FIRMA	15393458	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			04 de marzo de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			04 de marzo de 2026		



Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 26/03/02/01 del Presupuesto Municipal de 2026 (Prorrogado de 2025) por "Transferencia de Créditos", conforme la Base 29 de las de Ejecución del Presupuesto específica para el Fondo de Contingencia:

CRÉDITO QUE SE DISPONE:

26-HFE-9291-50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. (art. 31 LO 2/2012)	716.453,00 €
	TOTAL.....	716.453,00 €

CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

26-HFE-9341-35200	Intereses de demora	716.453,00 €
	TOTAL.....	716.453,00 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.